

MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN MÉXICO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

CENTRAL AMERICAN MIGRATION IN MEXICO AND THIRD-GENERATION HUMAN RIGHTS

Luis Raúl Ortiz Ramírez*

Fecha de recepción:

14 de marzo de 2025.

Fecha de aceptación:

23 de abril de 2025.

RESUMEN: Se analiza la situación del migrante centroamericano en su paso por México, vista desde los derechos humanos de tercera generación, en un periodo que va desde 2010 a 2024, con ello se pretende capturar los efectos que tuvieron en el movimiento de personas eventos sistémicos como la *Gran Recesión*, en 2008, y la *Pandemia de Covid-19*, en 2020. A estos eventos hay que sumar las caravanas migratorias que llegaron a México a partir de 2018.

PALABRAS CLAVE: Migración, derechos de tercera generación, Centroamérica.

ABSTRACT: *The situation of Central American migrants as they pass through Mexico is analyzed from the perspective of third generation human rights, in a period from 2010 to 2024, with the aim of capturing the effects that systemic events such as the Great Recession in 2008 and*

* Doctor en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México. Profesor de la Facultad de Derecho, líneas investigación: derechos humanos y vulnerabilidad. raul_ciceron@hotmail.com; <https://orcid.org/0009-0006-3385-81953>.

the Covid-19 Pandemic in 2020 had on the movement of people. To these events must be added the migratory caravans that arrived in Mexico starting in 2018.

KEYWORDS: *Migration, Third Generation Rights, Central America*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN; II. CONFLICTOS ACTUALES Y LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS; III. DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN; IV. CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA EN MÉXICO; V. CENTROAMÉRICA; VI. CAUSAS DE MIGRACIÓN; VII. INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA EN LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE CENTROAMÉRICA; VIII. POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA FRENTE A LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE CENTROAMÉRICA; IX. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

La migración mundial aumenta cada año debido a diversos factores como el crecimiento de la población, conflictos sociales y conflictos bélicos, en 2020 el número de migrantes fue de 281 millones.¹ México desde 2018 ha experimentado fuertes presiones ante la llegada de migrantes centroamericanos en grandes caravanas, aunque también ha aumentado exponencialmente la migración desde África y Asia, se calcula que tan sólo en 2023 ingresaron más de 782 mil personas de forma irregular, lo que ha puesto a prueba la capacidad del Estado mexicano para atender a los migrantes, desde su recepción, protección en su tránsito y su estancia legal en

¹ Marie McAuliffe y Linda Adhiambo Oucho (eds.), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2024*, (Ginebra Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2024) p. xii.

el país.² Asimismo, esto ha hecho necesaria la negociación entre los Estados involucrados, es decir, el país de origen, el de tránsito y el de destino con la finalidad de despresurizar los cruces fronterizos y respetar los derechos de los migrantes.

Para este trabajo se parte del análisis de los derechos humanos de tercera generación vistos como dispositivos desde los cuales se ejecutan los objetivos del biopoder y la biopolítica. En otras palabras, la base metodológica es la lógica posestructuralista planteada por Michael Foucault.³

Se inicia con el contexto actual de la migración, esto es necesario por tres hechos recientes: el conflicto armado entre Ucrania y Rusia, la intervención militar de Israel en Gaza y los crecientes flujos migratorios provenientes de Centroamérica, los cuales han redimensionado el concepto de migración y cómo atenderla.

Esto da pauta para el análisis de Centroamérica, debido a los cambios que han experimentado los países que la integran en la última década, con la intención de acercarnos a las causas y cambios en los flujos migratorios.

En seguida, se analiza la evolución de la migración centroamericana en México, en donde se contrastan datos a partir de las fuentes disponibles: las Encuestas sobre Migración en las Fronteras de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Amnistía Internacional.

Finalmente, se observará cómo las convenciones y tratados, así como el marco normativo nacional han influido en la protección de los derechos de los migrantes, cuál ha sido el resultado de la aplicación de los derechos humanos de tercera generación y cuáles son los retos a los que se enfrentan.

² Instituto Nacional de Migración, *Información Migratoria Nacional*, (17 de febrero de 2024) consultado el 5 de febrero de 2025: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2024/02/Tarjeta-Migratoria-170224.pdf>.

³ Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población*, (Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2006).

II. COMPETENCIA ECONÓMICA

El conflicto entre Ucrania y Rusia ha llevado a millones de personas a buscar refugio tanto en Europa (se calculan más de 6 millones)⁴ como en otros países del mundo, lo que ha ampliado la noción de refugiado. La situación ha mostrado que las definiciones tradicionales de refugiado, vinculadas al marco de la Convención de 1951, deben adaptarse a nuevos contextos, como la guerra moderna, los desplazamientos masivos y las crisis energéticas y alimentarias que generan nuevas vulnerabilidades.

Mientras que, el caso de Gaza, la situación de los palestinos que huyen del conflicto ha puesto en el foco la necesidad de abordar el desplazamiento prolongado. Los refugiados palestinos llevan décadas en esta situación, lo que resalta que los marcos de protección de refugiados deben considerar tanto la ayuda inmediata como soluciones a largo plazo. Para el 2024, se calculan más de 4 millones de desplazados.⁵

El contraste entre el conflicto de Ucrania y Rusia y la incursión armada de Israel en Palestina demuestra dos caras del tratamiento a refugiados. Mientras en el primero se ha ampliado la noción de refugiado, en el segundo, se percibe una total desvinculación por parte de la comunidad internacional, al menos en el discurso formal.

De la misma manera al contrastar el desplazamiento de población de Ucrania y la migración masiva de Centroamérica y de Suramérica a Estados Unidos y México.

El conflicto en Ucrania ha generado una respuesta sin precedentes en Europa, donde varios países han adoptado políticas migratorias más flexibles. La

⁴ ONU, *Ucrania: más de 6 millones de refugiados en toda Europa*, (11 de septiembre de 2024) consultado el 6 de febrero de 2025 en: <https://unric.org/es/hay-mas-de-6-millones-de-refugiados-ucranianos-en-europa/>.

⁵ Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, *Palestina - El conflicto en Gaza desplaza al 83% de la población en menos de tres meses*, (19 de junio de 2024), consultado: 6 de febrero de 2025 <https://www.internal-displacement.org/spotlights/Palestina-El-conflicto-en-Gaza-desplaza-al-83-de-la-poblacion-en-menos-de-tres-meses/>.

Unión Europea ha otorgado a los refugiados ucranianos un estatus temporal de protección que les permite acceder a servicios básicos y derechos laborales. Esta respuesta ha servido de ejemplo de cómo las políticas migratorias pueden ser ajustadas rápidamente para lidiar con crisis repentinas.

En contraste, los migrantes centroamericanos enfrentan políticas más restrictivas en lugares como México y Estados Unidos, lo que evidencia una diferencia en el trato de los migrantes según el contexto geopolítico. Esto plantea interrogantes sobre la discriminación en la protección de los migrantes, ya que no todos los flujos migratorios son tratados con el mismo nivel de urgencia o compasión.

Estos conflictos han mostrado que la migración no es un fenómeno aislado o temporario, sino una consecuencia estructural de factores globales como las guerras, la inestabilidad política y las desigualdades económicas.

Los flujos migratorios masivos, ya sean de Ucrania, Gaza o Centroamérica, reflejan cómo la migración está profundamente interconectada con las crisis globales. Los países no pueden atender estos flujos de manera aislada, sino que se requiere una colaboración internacional y una visión de largo plazo sobre las soluciones.

II.I La migración y los derechos humanos

La magnitud y rapidez de los desplazamientos relacionados con estos conflictos y crisis ha obligado a los organismos internacionales a innovar en mecanismos de respuesta humanitaria y protección. El Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular se han vuelto más relevantes que nunca, pero deben ser revisados y actualizados para enfrentar las nuevas realidades del desplazamiento forzado.⁶

⁶ ONU, *Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, (Asamblea General, 2018).

Es precisamente la gestión de las migraciones, y de los flujos migratorios, en donde se hace presente la biopolítica. Ya que como veremos a lo largo de este trabajo si bien hay diversos instrumentos que hablan sobre el derecho los migrantes no hay algo sobre el derecho de ingreso. Se ha identificado que el discurso sobre la libertad de migración estuvo muy presente en las democracias occidentales hasta el momento más álgido de la disputa entre el comunismo y el capitalismo. Sin embargo, desde el fin del la Guerra Fría y la desmembración de la Unión Soviética, ante el aumento de los flujos migratorios los países han reforzado los sistemas legales migratorios y los controles.

Paolo Cossarini da explicación a este proceso, observa que “la función de las políticas migratorias sería regular y canalizar las migraciones para que no desestabilicen los sistemas políticos y económicos de las llamadas sociedades de acogida”.⁷ Él considera que, de hecho, el miedo que rodea a la inmigración es el que se gestiona y presenta oportunidades de control, lo que desemboca en el poder, el poder político.

Precisamente en la declaración sobre los derechos y los deberes de los Estados cuando se señala que los Estados tienen el derecho a ejercer su jurisdicción lo que Cossarini identifica como el derecho de inclusión y el derecho de exclusión sobre el territorio y que da paso a las leyes de extranjería, es lo que intrínsecamente produce inmigrantes irregulares.⁸

Esto combinado con el sentimiento antinmigrante, inducido o natural, a pesar de que instintivamente se percibe a los migrantes como seres humanos, es lo estigmatizan negativamente como diferente, como no ciudadano, como no nativo, etc.⁹

⁷ Paolo Cossarini, “Migraciones, espacios y biopolítica”, en *Hybris: revista de filosofía*, Vol. 2, N°. 2, (2010), p. 9 Consultado el 7 de abril de 2025: <https://revistas.cenaltes.cl/index.php/hybris/issue/view/4>.

⁸ Cossarini, “Migraciones...”, p. 8.

⁹ Foucault, en Cossarini, “Migraciones...”, p. 10.

Precisamente los conflictos en Ucrania, Gaza, y la migración desde Centroamérica han demostrado que el desplazamiento de personas en la actualidad no puede tratarse solo como una cuestión de fronteras o movimientos voluntarios. Estos flujos migratorios masivos han redimensionado la migración como un fenómeno global, estructural y cada vez más complejo, que exige respuestas integrales, basadas en los derechos humanos, la cooperación internacional y políticas flexibles que respondan a las realidades contemporáneas.

III. DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

Los derechos humanos de tercera generación pertenecen a grupos con un interés colectivo en común, también conocidos como derechos de solidaridad o colectivos, son aquellos que buscan proteger los intereses colectivos de los pueblos y las naciones. A diferencia de los derechos de primera y segunda generación, que se centran en los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de los individuos, los derechos de tercera generación están más orientados hacia la cooperación internacional y el bienestar global.¹⁰

1. Derecho al desarrollo: Garantiza que todos los pueblos y naciones puedan mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales, y acceder a un desarrollo sostenible y equitativo.
2. Derecho a un medio ambiente sano: Reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un entorno saludable y equilibrado, libre de contaminación y degradación ambiental.
3. Derecho a la paz: Busca asegurar la coexistencia pacífica entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, promoviendo la seguridad internacional y el desarme.

¹⁰ Luis Raúl Ortiz Ramírez, “El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos”, en Juan Gabino González-Becerril et al, *Hitos Demográficos del siglo XXI: Migración Internacional*, (Toluca, UAEMEX-Gobierno del Estado de México, 2014) p. 137.

4. Derecho a la autodeterminación: Permite a los pueblos decidir libremente sobre su estatus político, su forma de gobierno y su desarrollo económico, social y cultural.
5. Derecho a la asistencia humanitaria: Establece la responsabilidad de la comunidad internacional de brindar apoyo en situaciones de emergencia, desastres naturales o conflictos armados.

Estos derechos reflejan la interdependencia global y la necesidad de cooperación entre los Estados para proteger tanto a individuos como a comunidades enteras en cuestiones de paz, desarrollo, y protección del medio ambiente. Esta se hace en el rubro del desarrollo económico, a través de organismos financiadores tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como el Banco Interamericano de Desarrollo. Estos organismos por medio de préstamos a cambio de la implantación de ciertas políticas públicas, mismas que —desde la perspectiva de estos organismos— están llamadas a mitigar los efectos de los problemas que se presenten.¹¹

México, debido a su contexto, sobre todo a su vecindad con Estados Unidos, la mayor economía del mundo, pero además las condiciones geográficas de su frontera, ha experimentado uno de los niveles más altos de migración y movilidad en tránsito. No solo eso, también, por su potencial económico, dentro de las 20 economías más importantes del mundo, y la segunda en Latinoamérica, se ha convertido en país destino. A la migración y tránsito internacional, se suma la movilidad interna de nuestro país, generado por el desplazamiento forzado derivado de la violencia y la inseguridad. De hecho “en el año 2020 México se convirtió en el segundo país de origen de personas migrantes en el mundo”.¹²

¹¹ Ortiz Ramírez, *El migrante...*, p. 138.

¹² OIM, *Estrategia nacional organización internacional para las migraciones. México 2023-2025*, (Ciudad de México, OIM, 2023) p. 12.

El Estado mexicano ha buscado que tanto Estados Unidos, México y, sobre todo, los países del Triángulo Norte de Centroamérica se involucren y atiendan de forma conjunta la migración.

Por ello, en 2018, se firmó un acuerdo que involucraba a México, El Salvador, Guatemala y Honduras en el que se establecieron: “la creación de un fondo, con el objetivo fundamental de implementar el Plan de Desarrollo Integral que incluya programas, proyectos y acciones específicas, a efecto de generar empleos y combatir la pobreza.”¹³ En septiembre de 2021, se publicó el *Plan de Desarrollo Integral para el Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México*, que tiene como propósito crear un espacio de desarrollo sostenible y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población de El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, y así permitir que la migración sea una opción y no una obligación. En síntesis, atender las causas estructurales de la migración pobreza, la desigualdad, el desempleo y el impacto de los desastres naturales, entre otros.¹⁴

Sin embargo, este plan y la iniciativa de México no ha sido suficiente para atender integralmente la migración. Cabe mencionar que el planteamiento de México se dio en un contexto complejo, como fue la pandemia de Covid-19, además se sumó la primera administración de Donald Trump y la agenda, por ejemplo, de Nayib Bukele, en El Salvador, como bien lo resume Jorge Álvarez Fuentes:

Hasta ahora, el gobierno de México no ha sido capaz de gestionar, movilizar y coordinar esfuerzos significativos de cooperación, ni tampoco destinar y obtener recursos financieros suficientes y adicionales para atender las

¹³ México, “México, El Salvador, Guatemala y Honduras acuerdan nuevo Plan de Desarrollo Integral para atender fenómeno migratorio”, Presidencia de la República, (1 de diciembre de 2018) consultado el 7 de febrero de 2025 <https://www.gob.mx/amlo/prensa/mexico-el-salvador-guatemala-y-honduras-acuerdan-nuevo-plan-de-desarrollo-integral-para-atender-fenomeno-migratorio-183905>.

¹⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Plan de Desarrollo Integral para el Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México. Síntesis (LC/TS.2021/7), (Santiago, 2021).

necesidades prioritarias fijadas por los propios centroamericanos. Como país cooperante, México ha quedado aislado, ha visto reducirse sus capacidades financieras y operativas frente a condiciones cada vez más adversas en la región como consecuencia de la crisis económica, la pandemia y la emergencia climática.¹⁵

IV. CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA EN MÉXICO

La migración desde Centroamérica a Norteamérica podría ubicarse históricamente a partir del programa de braseros que implementó el gobierno de Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial (1914-1919), luego, las deportaciones masivas en los años veinte, sobre todo, por La Gran Depresión de 1929, luego nuevamente la Segunda Guerra Mundial utilizó mano de obra de diversos orígenes para reactivar la economía estadounidense. De ahí surge el “sueño americano”.

La frase “el sueño americano” fue acuñada en 1931, por el historiador James Truslow, aunque en un contexto distinto al que prevalece hoy. Truslow aludía a una época de prosperidad en Estados Unidos, un tiempo anterior a la Gran Depresión (1929), que va de finales del siglo XIX y principios del XX, sobre todo la década los veinte “los gloriosos veinte” (*The Roaring Twenties*), pero justo se refería a la capacidad que tenía una persona de prosperar en Estados Unidos, en construir riqueza y resaltaban el esfuerzo personal, el trabajo, y el ascenso social.¹⁶ Aunque se reconoce que “el sueño americano” tiene sus primeros destellos en los migrantes europeos que llegaron en los siglos XV y XVI, quienes escapaban de persecuciones religiosas. Esta frase está presente en el imaginario de los migrantes que buscan en los Estados Unidos un futuro

¹⁵ Jorge Álvarez Fuentes, “Centroamérica: magros resultados de la triangulación con Estados Unidos: Los extravíos de la cooperación mexicana con Centroamérica”, en *Este País*, (13 de febrero de 2023), consultado el 10 de febrero de 2025 https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/mexico-en-el-mundo/extravios-cooperacion-centroamerica/.

¹⁶ Trejo Contreras, Zulema, “El sueño americano”, en *Tiempos y realidades*, (El Colegio de Sonora), consultado el 23 de agosto de 2024: <https://www.colson.edu.mx/coldetalle.aspx?cx=514>.

más próspero, ya sea por la imagen que este país ha proyectado en su producción cinematográfica y televisiva que influye en la percepción de la sociedad. Pero, también, por la capacidad económica de este país y las experiencias exitosas de personas cercanas que ya han migrado a los Estados Unidos.

Aunque los movimientos migratorios hacia Estados Unidos parece que no han cesado, si se observan características distintas. En el caso de las migraciones desde México se han identificado cinco períodos, el último es donde se inserta la presencia con mayor fuerza de la migración desde Centroamérica:

1. La era del enganche posterior a 1848 y hasta 1929, durante la expansión de la economía estadounidense.
2. La era de las deportaciones 1929 a 1941, posterior a la Gran Depresión, en el período denominado “entre guerras”.
3. La Migración en la Segunda Guerra Mundial, el Programa Bracero, de 1942 a 1965.
4. La inmigración indocumentada, de 1965 a 1986, se reduce el número de ingresos mediante visa de trabajo.
5. La gran escisión, de 1986 a la fecha Ley de reforma y Control de la Inmigración, endureciendo las leyes en contra de los migrantes, reforzamiento de los cruces fronterizos y desviando los flujos migratorios hacia trayectos más peligrosos.¹⁷

Se podría agregar una nueva etapa a partir del 11 de septiembre de 2001, debido al atentado en el World Trade Center de Nueva York, las fronteras de los Estados Unidos reforzaron su seguridad lo que no ha detenido la migración, pero si ha modificado su dinámica, el tráfico ilegal de migrantes también tuvo que encontrar cruces más peligrosos y arriesgados.

¹⁷ Francisco Javier Ayvar Campos y Enrique Armas Arévalos, “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, en *Revista CIMEXUS*, (Núm. 2, 2014) p. 72.

V. CENTROAMÉRICA

Cuando se hace referencia a Centroamérica se asocia inmediatamente con el aspecto geopolítico que está compuesto por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá. Aunque en su definición desde el punto de vista geográfico y político podría presentar variaciones, tradicionalmente se han identificado a estos países¹⁸.

Pero es importante retomar tres perspectivas desde las cuales se puede confeccionar el concepto Centroamérica:

Sociopolítica, desde la cual observamos países con contrastes pero que unas décadas atrás estuvieron bajo conflictos armados internos (como se describe adelante), otros con una arraigada tradición democrática (Costa Rica y Panamá), otros sumidos en una dictadura reciente (El Salvador) o más enraizada (Nicaragua).¹⁹

Desde el punto de vista económico se identifica a Centroamérica como productora de materias primas, algunas regiones con un sector servicios turísticos muy desarrollado y transporte de mercancías. En los últimos sus economías se han mostrado con un dinamismo que no se había observado, tan solo en 2021, el conjunto de las economías centroamericanas obtuvo un crecimiento del Producto Interno Bruto del 9.9%, esto se entiende como un efecto de recuperación, luego de la pandemia por COVID-19. No obstante, en 2022, el crecimiento, aunque se desaceleró, mantuvo tasas arriba de las alcanzadas en 2019.²⁰ La pobreza en la región a pesar de estar compuesta por países en vías de desarrollo solo dos presentan tasas arriba del 50%

Cuadro 1	
Pobreza en Centroamérica	
País	Pobreza %

¹⁸ La CEPAL, por ejemplo, agrupa a esta región con República Dominicana:

¹⁹ Ortiz, *El migrante...*, p. 135.

²⁰ Ramón Padilla Pérez (editor), *Balance preliminar de las economías de Centroamérica y la República Dominicana en 2022 y perspectivas para 2023*, (Ciudad de México, CEPAL, 2023).

Belice	35.7
Costa Rica	21.8
El Salvador	27.2
Guatemala	56
Honduras	51.3
Nicaragua*	24.9
Panamá	21.5

Fuente: Elaboración propia con información de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Belice, 2021), Encuesta Nacional de Hogares (Costa Rica, 2023), Banco Central de la Reserva (El Salvador, 2024), Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, Guatemala, 2023), Banco Mundial (Honduras), Miranda, 2024, Aunque el último reporte del Banco Central de Nicaragua (2017) ubicó la pobreza en 24.9%, a través de una encuesta *El País* la ubica en 86.8%, tomando como base el costo de la canasta básica.

Y además es una región funcional, debido a la integración social, económica y cultural. También se relaciona como una región en conjunto con el Caribe.²¹

VI. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

La migración de centroamericanos a los Estados Unidos se ubica históricamente en los años sesenta debido a los conflictos armados internos de cuatro países:

- i. Nicaragua (1961-1990) Frente Sandinista de Liberación Nacional
- ii. Guatemala (1963-1996) Guerra Civil de Guatemala
- iii. El Salvador (1980-1992) Guerra Civil
- iv. Honduras (1980-1990) Insurgencia Guerrillera

Hasta hace algunos años la migración proveniente de Centroamérica estaba muy focalizada en el llamado “Triángulo Norte”: Guatemala, Honduras y El

²¹ Granados, 1996 p.10.

Salvador. Estos tres países tienen características particulares que fomentaron la migración de su población, pero sobresalen la pobreza y la violencia.

6.1 El Salvador

El Salvador vivió una guerra civil de 1979 a 1992, como consecuencia de la migración de población salvadoreña a Estados Unidos, surgieron pandillas que los protegían de otras poblaciones de mexicanos y afrodescendientes, entre otras. Esto desembocó en surgimiento de pandillas dentro del propio territorio salvadoreño que lo convirtieron en uno de los países más peligrosos del mundo con una tasa de homicidios de 104 por cada 100,000 personas. La década de 2010 a 2020 fue decisiva y entre 2015 y 2016 fue el punto más álgido de la violencia por lo que la población desplazada y que huyó de la violencia buscó llegar a los Estados Unidos a través de México.

6.2 Guatemala

Al igual que El Salvador una vez que se superó el conflicto interno, se sucedieron diversos factores que va desde una crisis económica, pandillerismo, corrupción y la debilidad del Estado, ocasionaron que, desde la década de los ochenta, se observara una migración constante de su población a los Estados Unidos. Las décadas de 2000 y 2010 fueron significativas para el aumento de la migración. En el primer período, 2000 a 2009 el estancamiento económico y el establecimiento de redes migratorias fueron las principales causas. En el segundo, la violencia y el aumento del crimen organizado fueron decisivos.

6.3 Honduras

En sintonía con El Salvador y Guatemala, la pobreza, el desempleo, la violencia y el aumento del crimen organizado sumado a un problema de la región que es el pandillerismo generaron condiciones en la década de 2010 a 2020 para que aumentara la migración a todo esto se suma la inestabilidad política.

6.4 Nicaragua

La historia de este país ha estado ligada de la década de los sesenta al Frente Sandinista de Liberación Nacional y a grupos financiados por el gobierno de Estados Unidos. La guerrilla no cesó a pesar del triunfo Sandinista en la década de los ochenta. Sin embargo, el Frente tuvo que combatir al grupo Contras, que fueron financiados por los Estados Unidos. Con lo que la guerrilla se prolongó hasta los años noventa cuando se firmaron los Acuerdos de Paz de Esquipulas. En 2007 el Frente Sandinista recuperó la presidencia, después de un período prolongado de derrotas en la vía política. Sin embargo, Daniel Ortega, líder del movimiento Sandinista, se ha mantenido en la presidencia con serias acusaciones de autoritarismo, corrupción y falta de democracia.

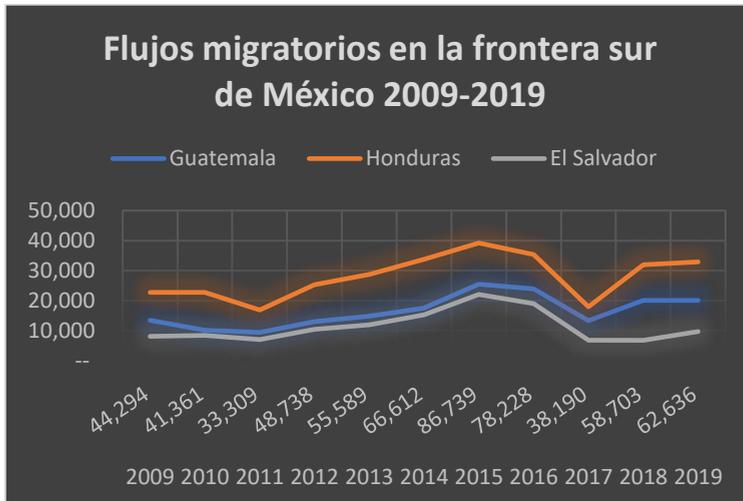
Debido a las condiciones políticas y económicas, se estima que unas 750 mil personas han abandonado Nicaragua entre 2018 y 2023.

VII. INFLUENCIA DE LA ECONOMÍA EN LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE CENTROAMÉRICA

Uno de los datos a los que se recurre con mayor frecuencia para analizar los movimientos migratorios en México son las Encuestas Sobre Migración, en este caso la *Encuesta Sobre Migración en la Frontera Sur*. Estos datos son un valioso elemento para conocer desde 2004, cómo se ha dado la migración de personas, sobre todo, las provenientes de Centroamérica. Cabe mencionar que la migración puede darse de tres maneras, por vía aérea, marítima y terrestre. Es muy importante destacar que la mayor cantidad de migrantes que recibe México es a través de vía aérea, en segundo marítima y en último terrestre. Este trabajo, por sus características, se concentra en la migración terrestre.

Contrario a lo que se piensa, en un entorno de globalización, la migración de Centroamérica no aumentó después de 2009, con las afectaciones que

GÁFICA 1

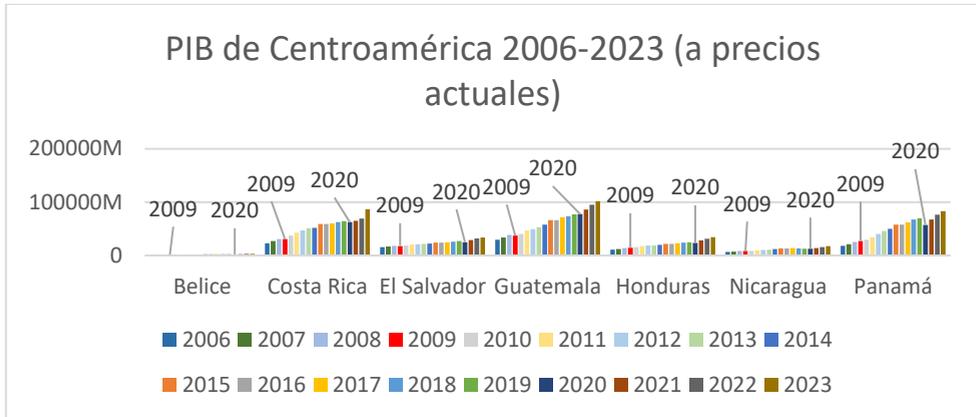


Fuente: Elaboración propia con base en Encuestas Sobre Migración en las Fronteras de México. Migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas, 2009-2019.

Grosso modo, podemos comparar la Gráfica 1 con la Gráfica 2, en las que se observa de forma notoria que hay dos descensos pronunciados en los flujos migratorios en la frontera sur de México, del llamado Triángulo Norte de Centroamérica, en 2011 y 2017.

No obstante, estos puntos de inflexión en la migración no son coincidentes con las coyunturas económicas. De hecho, las caravanas migrantes iniciaron en octubre de 2018, en momentos que no parecen complejos desde el punto de vista económico.

GRÁFICA 2



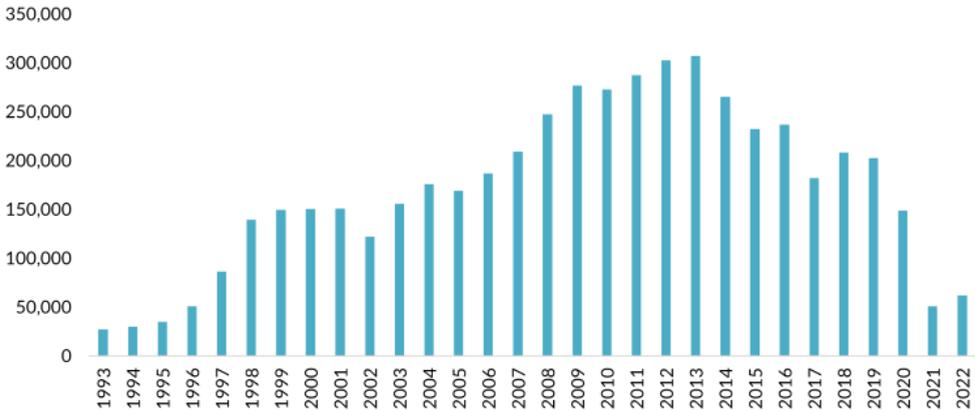
Por ello, es pertinente hacer la pregunta, ¿qué motivo la disminución de la migración en esos dos años?

La Grafica 1, nos ayuda a dimensionar los tamaños de las economías de Centroamérica, nótese las diferencias entre Guatemala y Belice o Nicaragua y Panamá.

Datos que son muy similares a la Grafica 1, son las de deportaciones de inmigrantes mexicanos de Estados Unidos, como se puede apreciar a continuación. Sin embargo, un aspecto muy llamativo es que la reducción de las deportaciones en el caso mexicano se dio en 2010 y coincide con 2017.

GRÁFICA 3

Deportaciones de inmigrantes mexicanos de Estados Unidos, por año, años fiscales 1993-2022



Fuente: Francisco Alba, “México ante una encrucijada una vez más: la emigración se estabiliza mientras aumentan la migración en tránsito y la inmigración”, en *Migration Policy Institute*, <https://www.migrationpolicy.org/article/mexico-crossroads-emigration-transit#:~:text=Although%20the%20Mexican%20immigrant%20population,life%20for%20millions%20of%20Mexicans.>

En la publicación de Francisco Alba, se señala que, durante la década de 2010-2020, la migración mexicana se redujo considerablemente. De 11.7 millones de residentes mexicanos nacidos en Estados Unidos, en 2010, se redujo a 10.7 millones en 2022. Los factores que han sido identificados como las causas de esta reducción, van desde: a) el regreso voluntario, motivado por reunificación familiar, el aumento de las oportunidades económicas en México y el acceso a la asistencia social; b) condiciones económicas en Estados Unidos posteriores a la *Crisis Subprime* o Gran Recesión de 2007-2009; y, c) el aumento moderado de los niveles de vida y las oportunidades laborales en México y el aumento de la aplicación de las leyes migratorias en la frontera estadounidense.

El último punto es decisivo, porque al analizar un poco más afondo las coincidencias en la reducción de migrantes del Triángulo Norte son que en 2014, México lanzó el Programa Frontera Sur, que intensificó los controles en la frontera con Guatemala, lo que afectó los flujos migratorios en los años siguientes, incluidos 2017. Sobre todo, en 2017, con la llegada de Donald Trump, tanto Estados Unidos como México, modificaron sus estrategias de contención de la migración con un papel mucho más activo de México.

VIII. POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA FRENTE A LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE CENTROAMÉRICA

México ha pasado de ser un país de tránsito a un muro de contención para migrantes centroamericanos. Esto ha implicado la violación de derechos humanos, especialmente en lo que respecta al derecho de asilo, el acceso a condiciones dignas y la protección contra la violencia

Desde 2018, México ha fortalecido su política de contención migratoria bajo la presión de Estados Unidos, desplegando la Guardia Nacional en sus fronteras y aumentando las detenciones y deportaciones. Esto ha llevado a la militarización del control migratorio, afectando a los derechos de los migrantes. Para 2019, bajo la amenaza de aranceles de Estados Unidos., México implementó el programa "Quédate en México", obligando a solicitantes de asilo a esperar en territorio mexicano mientras se resolvían sus casos en Estados Unidos. Esto expuso a miles de migrantes a violencia y precariedad.

Tan solo en 2019 se reportaron 182.940 eventos de personas presentadas ante las autoridades por lo que para el 2020, se llevaron a cabo 60.315 eventos de devolución, de los cuales 48.245 fueron retornos asistidos, y 8.548 retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes para nacionales de América Central que se encontraban en México.²² Es decir, poco menos de un tercio de las

²² Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Estudio regional: Programas y procesos de regularización migratoria, (San José, Costa Rica, OIM 2021) p. 43.

personas presentadas en 2019 fueron regresadas. Es necesario mencionar, que esta es una aproximación a priori, pues no se corresponden directamente las personas reportadas en los eventos de 2019 con las que se regresaron en 2020, sin embargo, es una aproximación que da una idea del flujo que ha tenido nuestro país.

A los eventos señalados se pueden agregar las personas que llegaron a México, pero desde Estados Unidos. En ese sentido la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

El Título 42 fue utilizado para devolver de inmediato a personas a México. Inicialmente se aplicó a familias y personas adultas originarias de Guatemala, Honduras, El Salvador y México, expandiéndose luego para incluir también a personas venezolanas (octubre 2022), haitianas, cubanas y nicaragüenses (enero 2023). La niñez y adolescencia migrante (NNA) no acompañada estaba exenta.²³

Las expulsiones de migrantes hacia México representaron el 47% de todos los encuentros registrados en la frontera sur de los Estados Unidos.²⁴

Los Derechos Humanos denunciados por los migrantes y por organismos internacionales como Amnistía Internacional, en sus Informes sobre detenciones arbitrarias y abusos en estaciones migratorias,²⁵ Recomendaciones sobre violaciones de derechos humanos de migrantes en México de la CNDH,²⁶ *Human Rights Watch*, en su Informe Mundial 2024,²⁷ ACNUR México.²⁸

²³ OIM, *Estadísticas Migratorias para México. Boletín Anual 2023*, (ONU Migración, 2024) p. 5.

²⁴ OIM, *Estadísticas...*, p. 5.

²⁵ Informe 2020/21 Amnistía Internacional, p. 39.

²⁶ Recomendación núm. 108/2023

²⁷ Human Rights Watch, *Eventos México 2024*, (Informe Mundial 2024), consultado el 5 de febrero 2025 <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/mexico>.

²⁸ ACNUR, *Protección y soluciones en pandemia*, Informe 2021, consultado el 9 de febrero 2025 <https://www.acnur.org/media/principales-resultados-de-acnur-en-mexico-en-2021-proteccion-y-soluciones-en-pandemia>

- Derecho de asilo y refugio: Obstaculización de trámites y deportaciones exprés.
- Integridad personal: Uso de la fuerza contra migrantes.
- Debido proceso: Retenciones prolongadas sin garantías.
- Condiciones dignas: Hacinamiento y falta de servicios en albergues

Con datos recientes, la mayor cantidad de migrantes que llegan a México provienen de El Salvador, Guatemala y Honduras, sin embargo, otras nacionalidades que han incrementado su presencia son Venezuela, Cuba, Nicaragua y Colombia. Las causas del éxodo de migrantes que cruzan México y que han sido recabadas por la OIM, son: falta de crecimiento económico, desigualdad, carencia de trabajo decente, salarios bajos o estancados, pobreza, alta informalidad y factores no económicos: inseguridad alimentaria, instituciones débiles, el impacto de amenazas ambientales y climáticas (tanto de inicio rápido como lento), así como violencia generalizada y de género. A estos se suman conflictos religiosos y étnicos.

Todo lo anterior ha derivado en la saturación y rebase del sistema de asilo y refugio, esto se debe a la falta de alternativas de regularización migratoria y ausencia de otras alternativas regulares. Los riesgos más recurrentes son la trata de personas y el tráfico ilícito.²⁹

El Estado mexicano, por ejemplo, al ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional está obligado, tan solo para atender los desplazamientos internos, a facilitar alojamiento a las personas desplazadas, satisfacer su seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separará a los miembros de la misma familia.³⁰

²⁹ OIM, *Estadísticas...*

³⁰ Con base en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y que son coincidentes con la Constitución mexicana y otros instrumentos internacionales ratificados por México. Véase en Ana Laura Velázquez Moreno, *Desplazamiento interno por violencia en México*, (México, CNDH, 2017) pp. 51-56.

Asimismo, el Estado mexicano tuvo que reconocer en 2022, que la estrategia de contención gestionada por el gobierno mexicano bajo el programa “Quédate en México”, provocó omisiones en la protección de los derechos de las personas solicitantes de asilo en los Estados Unidos y que tuvieron que esperar su proceso en territorio mexicano, en períodos de 6 a más de 2 años. Los derechos que fueron violentados ante las omisiones del Estado mexicano se encuentran: derecho a la justicia, a la representación jurídica, a la salud, a la vivienda, al empleo, a la educación, a una vivienda digna y a una vida libre de violencia.³¹ De acuerdo con cifras el IMUMI, se calcula que 75 mil solicitantes de asilo en Estados Unidos fueron regresadas a México, o tuvieron que esperar en México su proceso, y tan solo el 4% de esa cifra tuvieron respuestas favorables en sus procesos.

Ante las evidentes omisiones de las autoridades migratorias mexicanas, en el Amparo en revisión 302/2020, la Primera Sala de la SCJN, determinó que “el Estado mexicano debe publicar la política migratoria con reglas claras y con garantías de protección”.³²

IX. CONCLUSIONES

La migración es un fenómeno dinámico y complejo que se ha intensificado en los últimos años debido a una combinación de factores políticos, económicos y sociales. A lo largo del análisis, se ha evidenciado que los conflictos armados, la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades han sido las principales causas de los desplazamientos masivos de personas en diversas regiones del mundo, destacando los casos de Ucrania, Gaza y Centroamérica.

³¹ Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI), “SCJN reconoce omisiones del gobierno mexicano en el desarrollo de políticas migratorias para proteger a personas migrantes”, (México, 27 de octubre de 2022), consultado el 7 de abril de 2025 <https://imumi.org/sala-prensa/scjn-reconoce-omisiones-del-gobierno-mexicano-en-el-desarrollo-de-politicas-migratorias-para-protger-a-personas-migrantes/>.

³² IMUMI, SCJN reconoce...

México, en particular, ha experimentado una presión migratoria creciente, recibiendo un número significativo de migrantes provenientes de Centroamérica, así como de otras partes del mundo. Este contexto ha puesto a prueba su capacidad de respuesta, obligando al Estado mexicano a replantear sus políticas migratorias y sus mecanismos de atención y protección de los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, se ha observado que el tratamiento diferenciado que reciben los migrantes según su país de origen refleja desigualdades en la aplicación de estos derechos, lo que sugiere la necesidad de una mayor armonización y equidad en las políticas de acogida.

El análisis desde la perspectiva de los derechos humanos de tercera generación permite entender que la migración no solo es un derecho, sino también una responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino. La cooperación internacional es fundamental para garantizar un trato digno a los migrantes y abordar las causas estructurales de la migración forzada.

Por otro lado, el caso de Centroamérica refleja cómo factores históricos, políticos y económicos han influido en los patrones migratorios de la región. A pesar del crecimiento económico en algunos países, la pobreza y la violencia siguen siendo factores determinantes en la movilidad humana. La respuesta de Estados Unidos y México ante estos flujos ha sido, en muchos casos, de contención y restricción, lo que ha generado mayores riesgos y vulnerabilidades para los migrantes.

En conclusión, la migración debe abordarse desde un enfoque integral que combine la seguridad, la asistencia humanitaria y el desarrollo sostenible. Es imperativo que los países adopten políticas flexibles y humanitarias que permitan la protección efectiva de los migrantes, garantizando su seguridad y dignidad. Asimismo, es necesario fortalecer la cooperación internacional para atender las causas profundas de la migración y promover soluciones a largo plazo que beneficien tanto a los migrantes como a las comunidades de

acogida. Solo a través de una respuesta coordinada y basada en los derechos humanos se podrá gestionar de manera efectiva y justa este fenómeno global.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR, Protección y soluciones en pandemia, Informe 2021, visto en: <https://www.acnur.org/media/principales-resultados-de-acnur-en-mexico-en-2021-proteccion-y-soluciones-en-pandemia>, consultado: 9 de febrero 2025.

Amnistía Internacional, Informe 2020/21

Alba, Francisco, “México ante una encrucijada una vez más: la emigración se estabiliza mientras aumentan la migración en tránsito y la inmigración”, en *Migration Policy Institute*, <https://www.migrationpolicy.org/article/mexico-crossroads-emigration-transit#:~:text=Although%20the%20Mexican%20immigrant%20population,life%20for%20millions%20of%20Mexicans>

Álvarez Fuentes, Jorge, “Centroamérica: magros resultados de la triangulación con Estados Unidos: Los extravíos de la cooperación mexicana con Centroamérica”, en *Este País*, 13 de febrero de 2023, visto en: https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/mexico-en-el-mundo/extravios-cooperacion-centroamerica/ consultado 10 de febrero de 2025.

Ayvar Campos, Francisco Javier y Armas Arévalos, Enrique, “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, en *Revista CIMEXUS*, Núm. 2, 2014.

Banco Central de Nicaragua, “Presentación resultados de la Medición de la Pobreza y Desigualdad de la Encuesta Nacional de Medición de Nivel de Vida 2016. Palabras del presidente del BCN, Cro. Ovidio Reyes R.”, visto en: <https://www.bcn.gob.ni/node/1014>, consultado 1 de febrero 2025.

Banco Central de la Reserva, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2023, El Salvador, 2024.

Banco Mundial, “Panorama General Honduras”, visto en: <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Plan de Desarrollo Integral para el Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México. Síntesis (LC/TS.2021/7), Santiago, 2021.

Cossarini, Paolo, “Migraciones, espacios y biopolítica”, en *Hybris: revista de filosofía*, Vol. 2, N°. 2, (2010), p. 9 visto en: <https://revistas.cenalt.es/index.php/hybris/issue/view/4>

Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, *Palestina - El conflicto en Gaza desplaza al 83% de la población en menos de tres meses*, 19 de junio de 2024, visto en: <https://www.internal-displacement.org/spotlights/Palestina-El-conflicto-en-Gaza-desplaza-al-83-de-la-poblacion-en-menos-de-tres-meses/> consultado: 6 de febrero de 2025.

Comisión Nacional de Derecho Humanos, Recomendación núm. 108/2023

FOUCAULT, Michel, Seguridad, territorio y población, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2006.

Human Rights Watch, Eventos México 2024, Informe Mundial 2024, visto en <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/mexico>, consultado 5 de febrero 2025.

Instituto Nacional de Migración, *Información Migratoria Nacional*, 17 de febrero de 2024, consultado en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2024/02/Tarjeta-Migratoria-170224.pdf>, 5 de febrero de 2025.

INEC, Encuesta Nacional de Hogares (Costa Rica, 2023), <https://inec.cr/noticias/nivel-pobreza-hogares-disminuye-218-2023>

INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, Guatemala, 2023, <https://www.ine.gob.gt/2024/08/21/el-ine-presenta-cifras-de-pobreza-en-guatemala/>

INIDE, Reporte de Pobreza y Desigualdad, Nicaragua, 2016

Instituto para las Mujeres en la Migración A.C., “SCJN reconoce omisiones del gobierno mexicano en el desarrollo de políticas migratorias para proteger a personas migrantes”, (México, 27 de octubre de 2022), visto en: <https://imumi.org/sala-prensa/scjn-reconoce-omisiones-del-gobierno-mexicano-en-el-desarrollo-de-politicas-migratorias-para-proteger-a-personas-migrantes/>

McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2024*, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, 2024.

México, “México, El Salvador, Guatemala y Honduras acuerdan nuevo Plan de Desarrollo Integral para atender fenómeno migratorio”, Presidencia de la República, 1 de diciembre de 2018, visto en: <https://www.gob.mx/amlo/prensa/mexico-el-salvador-guatemala-y-honduras-acuerdan-nuevo-plan-de-desarrollo-integral-para-atender-fenomeno-migratorio-183905>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Belice, Oficina de Información Diplomática, https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/BELICE_FICHA%20PAIS.pdf

Miranda, “Nicaragüenses no pueden comprar la canasta básica 2024”, *El País*, 17 de julio de 2024.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Estudio regional: Programas y procesos de regularización migratoria, OIM, San José, Costa Rica, 2021, p. 43.

_____, Estadísticas Migratorias para México. Boletín Anual 2023, ONU Migración, 2024, p. 5

_____, *Estrategia nacional organización internacional para las migraciones. México 2023-2025*, OIM. Ciudad de México, 2023, p. 12.

ONU, *Ucrania: más de 6 millones de refugiados en toda Europa*, 11 de septiembre de 2024, visto en: <https://unric.org/es/hay-mas-de-6-millones-de-refugiados-ucranianos-en-europa/>, consultado: 6 de febrero de 2025.

_____, *Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, Asamblea General, 2018.

Ortíz-Ramírez, Luis Raúl, “El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos”, en Juan Gabino González-Becerril et al, *Hitos Demográficos del siglo XXI: Migración Internacional*, UAEMEX-Gobierno del Estado de México, 2014.

Padilla Pérez, Ramón (editor), *Balance preliminar de las economías de Centroamérica y la República Dominicana en 2022 y perspectivas para 2023*, Ciudad de México, CEPAL, 2023.

Trejo Contreras, Zulema, “El sueño americano”, en *Tiempos y realidades*, El Colegio de Sonora, recuperado: <https://www.colson.edu.mx/coldetalle.aspx?cx=514> visto en: 23 de agosto de 2024.

Velázquez Moreno, Ana Laura *Desplazamiento interno por violencia en México*, (México, CNDH, 2017, pp. 51-56.